CUENTA DE COBRO 02 CPS 108- 2026

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA -
NIT. 890270833-5

DEBE A:
CECILIA JAIME MIER
CC. No. 37.939.897 de Barrancabermeja
DIRECCIÓN: Cr. 15 53 B 89
BARRIO PUEBLO NUEVO
CELULAR: 3003651787
CORREO ELECTRÓNICO: Cecijm1230@gmail.com
CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU: 6920

LA SUMA DE:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($3.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS
CONTRATO No:	**108-2026**
ID del contrato en SECOP	**CO1.PCCNTR.9772720**
POR CONCEPTO DE:	PAGO ACTA PARCIAL No. 02-26 DEL CONTRATO No. 108-2026 CUYO OBJETO ES: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN BARRANCABERMEJA"**
CORRESPONDIENTE AL PERIODO:	(06) de (septiembre) de 2026 (05) de (octubre) de 2026

Documentos a Adjuntar:

1. Acta Parcial 02-26 e Informe de Actividades con sus Respectivos Soportes.
2. Seguridad social según Decreto No. 1273 - Julio 23 de 2018.
3. Carta juramentada - ley 1819 del 2016.

Información para el pago:

Tipo Cuenta:
Cuenta de Ahorros No. 306-33626487
Banco: Bancolombia

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA		
En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general).	**sí marca (SI),** se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).	
en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 et (retención fuente art 383 et)	**sí marca (NO),** se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.	**X**

Se expide en Barrancabermeja, octubre - 06 de 2026.

Cordialmente,

Firma contratista

PACTA PARCIAL DE CUMPLIMIENTO No. 02 E INFORME DE ACTIVIDADES DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y EL 05 DE OCTUBRE DE 2026.

CONTRATO No:	108-2026
ID DEL CONTRATO EN SECOP	CO1.PCCNTR. 9772720
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 890.270.833-5.
CONTRATISTA:	CECILIA JAIME MIER
IDENTIFICACIÓN:	C.C.No.37.939.897 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA
DIRECCIÓN:	Cr. 15 53 B 89 BARRIO PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA
CELULAR:	3003651787
OBJETO:	**"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PARA APOYAR EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR TOTAL:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($10.500.000), POR CONCEPTO DE HONORARIOS.
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA
TERMINO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CERTIFICADO PAA:	No. 117 del 28 DE JULIO DE 2026.
CERTIFICADO DE DISP. PPTAL:	No. 26-00228 DE 29 DE JULIO DE 2026.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 26-00317 DEL 05 DE AGOSTO DE 2026.
RUBRO PRESUPUESTAL:	2-40-4001-1400-4001044-2024680810045-2.3.2.02.02.008-8599; OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.
SUPERVISOR:	FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO - GERENTE
FECHA APROBACION CONTRATO EN SECOP II:	05 DE AGOSTO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO:	06 DE AGOSTO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	05 DE NOVIEMBRE DE 2026

IDENTIFICACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN:

PROYECTO DE INVERSIÓN No.	BPPID: 20240680810049 Y BPIN: 2024680810045.
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:	**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LAS FAMILIAS DEL DISTRITO EN BARRANCABERMEJA**
PLAN DE DESARROLLO:	"PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA 2024-2027".
LÍNEA ESTRATÉGICA:	II. EMPLEO Y DERECHOS DE TODOS.
SECTOR:	40. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.
PROGRAMA:	4001. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades realizadas durante el término comprendido entre el 06 del mes de septiembre de 2026 y el 05 del mes de octubre de 2026, como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS	SOPORTES EVIDENCIAS EN MEDIO FÌSICO O MAGNÈTICO.
1. BRINDAR APOYO EN LA VERIFICACIÓN FINANCIERA Y VALIDACIÓN DE SOPORTES DE LAS CUENTAS DE COBRO PRESENTADAS POR LOS DIFERENTES CONTRATISTAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Y DEMÁS PROYECTOS DE LA ENTIDAD.	En el periodo comprendido entre el 06 del mes de septiembre de 2026 y el 05 del mes de octubre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: Se brindó apoyo en el proceso de revisión de las cuentas de cobro presentadas por los contratistas de acuerdo a los siguientes programas: Fortalecimiento, Mejoramiento y Titulación. • LUZ ELVIRA QUINTERO PEREZ CPS-075-26 • JULIETH DEL GUERCIO GAMARRA CPS-077-26 • LEONARDO TORO HERNANDEZ CPS-080-26 • YURI A. CARREÑO PEREZ CPS-081-26 • GIOVANNI NAVARRO ALVAREZ CPS-082-26 • HECTOR F. CASTAÑO SORZA CPS-085-26 • JOSE GERMAN DEVIA JALK CPS-088-26 • KELLY A CONTRERAS CONGOTES CPS-095-26 • ZAIDA M. SUAREZ CARRILLO CPS-077-26 • JHON WALTER BLANCO CAMACHO CPS-099-26 • JOHANNA V. JAIMES TRISTANCHO CPS-100-26 • LIZ C FLOREZ LONDOÑO CPS-106-26 • STEFANY SANDOVAL SANTAMARIA CPS-107-26 • YAMID BUITRAGO FUENTES CPS-110-26 • JAKELINE GUERRERO SANCHEZ CPS-111-26 • DARVIS CORTINES URIETA CPS-112-26	Evidencia cargada en SECOP II ***"Alcance No. 1".***

2. Apoyar la revisión, rediseño y actualización de los formatos, documentos, guías y procedimientos pertenecientes al proceso de gestión financiera y presupuestal de la entidad, garantizando su alineación con las políticas institucionales.	En el periodo comprendido entre el 06 del mes de septiembre de 2026 y el 05 del mes de octubre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: El día 11 de septiembre de 2026, en la Oficina Financiera y Presupuestal, con la participación de la Profesional Universitaria Edelmira Sandoval Solano y la Contadora Pública Julieth del Guercio Gamarra, CPS No. 077, se llevó a cabo la revisión y verificación de los formatos utilizados por el área, su pertinencia, vigencia y aplicabilidad. Como resultado de esta revisión y del proceso de depuración documental, se identificaron los formatos que requieren ser normalizados, actualizados o eliminados. En consecuencia, se relacionan a continuación los formatos identificados para eliminación del área Financiera y Presupuestal: • Actualización de datos del beneficiario. • Factura Equivalente. • Aprobación de Capacitaciones. • Control de ingresos de Inventarios. • Control salida de Inventarios. • Autorización de descuentos por nómina. • Pago de nómina. • Solicitud de pagos y legalización de viáticos. • Formatos de pagos de viáticos. **2.2** El día dos (2) de octubre de 2026, en horas de la mañana, y de acuerdo con la planilla de asistencia, se llevó a cabo una reunión, con la Profesional Universitaria Diana Lázaro, con el fin de realizar algunos ajustes, y mejorar su estructura a los formatos a **normalizar** del área de Financiera y Presupuestal. • FP-FR-007 Arqueo de caja menor • FP-FR-006 Recibo de caja menor • FP-FR-008 Solicitud Plan de Compras • FP-PR-009 Hoja de vida de Equipos • FP-FR-010 Plan Anual de Adquiciones • FP-FR-003 Paz y Salvo • FP-FR-004 Solicitud de CDP • FP-FR-005 Solicitud de RP	Evidencia cargada en SECOP II ***"Alcance No. 2".***

3. Las demás que le sean asignadas por el Gerente o el supervisor que se encuentren relacionadas con el objeto del contrato.	En el periodo comprendido entre el 06 del mes de septiembre de 2026 y el 05 del mes de octubre de 2026, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con este alcance: **3.1** El día diez (10) de septiembre de 2026, en las instalaciones de **EDUBA**, el Profesional Universitario Carlos Antonio Viloria Peñaranda, de la **Unidad Técnica – Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**, realizó una jornada de PAUSAS ACTIVAS, en la cual participaron los funcionarios y contratistas de la entidad, práctica preventiva dentro de la rutina laboral. 3.2 El día veinticuatro (24) de septiembre de 2026, a las 8:30 a. m., en la oficina de Gerencia de EDUBA, se llevó a cabo una jornada de socialización y presentación general de los temas relacionados con el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), Integridad, Gestión del Riesgo y Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**.	Evidencia cargada en SECOP II ***"Alcance No. 3".***

A. Que la contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO

Que sobre el valor del contrato y la forma de pago, la cláusula octava establece: **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. -** El valor del presente contrato asciende a la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($10.500.000),** por concepto de honorarios. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, pagará al contratista este valor en TRES (3) pagos contenidos en: A) DOS (2) actas parciales mensuales vencidas de ejecución por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($3.500.000),** por concepto de honorarios; y B) Un último pago equivalente a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($3.500.000),** por concepto de honorarios, mediante presentación del acta final y acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En el valor pactado en esta cláusula se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	$	10.500.000		
VALOR ACTA PARCIAL No. 01			$	3.500.000
VALOR ACTA PARCIAL No. 02			$	3.500.000
VALOR SIN EJECUTAR			$	3.500.000
SUMAS IGUALES	$	10.500.000	$	10.500.000

4. PERIODOS EJECUTADOS

FECHA CONTRATO SECOP II	05 de agosto de 2026
FECHA DE INICIO	06 de agosto de 2026
FECHA TERMINACION	05 de noviembre de 2026
PERIODO ACTA PARCIAL No. 01	06 de agosto al 05 de septiembre de 2026
PERIODO ACTA PARCIAL No. 02	06 de septiembre al 05 de octubre de 2026

5. BALANCE ECONÓMICO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

VALOR CONTRATO:	10.500.000
VALOR ADICION:	
VALOR DEL 40% CONTRATO:	4.200.000

NUMERO PLANILLA	PERIODO DE COTIZACION	FECHA DE PAGO	VALOR IBC	VALOR DE APO RTES PAGADO SIN INTERESES			VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES	VALOR INTERESES	VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO CON INTERESES
		DIA/MES/AÑO		EPS	APF O COLPENSIONES	ARL			
4664169483	Agosto	24-agosto-26	$1.517.451	$189.700	0	$37.000	$226.700		$226.700
4666986411	Septiembre	16-sept-26	$1.750.905	$218.900	0	$42.700	$261.600		$261.600
VALOR TOTAL DE APORTES PAGADO SIN INTERESES			$3.268.356	$408.600	0	$79.700	488.300		$488.300

A. Que la contratista presentó el pago de Salud Pensiones y Arl correspondiente al mes de septiembre de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002 y al Decreto 1273 de 2018.

B. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL COP ($3.500.000),** por concepto de honorarios a favor de la contratista, correspondiente al Acta Parcial No. 02.

C. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicio N°108-26, el Gerente General **FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO,** CERTIFICA que la contratista CECILIA JAIME MIER, identificada con C.C. No. 37.939.897 de Barrancabermeja, ejecutó las actividades descritas en el numeral 1 de la presente Acta Parcial.

En constancia de lo anterior, se suscribe por quienes intervienen, a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

Por EDUBA,

FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO
Supervisor

Por El Contratista,

CECILIA JAIME MIER
C.C. No. 37.939.897 de Bcabja

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	CECILIA JAIME MIER – CPS-108-2026		06 – oct – 2026
Revisó Aspectos Financieros	ZAIDA M. SUAREZ CARRILLO – CPS-097-2026		06 – oct – 2026
Revisó Aspectos Jurídicos:	JUAN DIEGO IBAÑEZ ELAM – PROFESIONAL UNIVERSITARIO		06 – oct – 2026
Aprobó:	FERNANDO ENRIQUE ANDRADE NIÑO – GERENTE GENERAL		06 – oct – 2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37939897
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			CECILIA JAIME MIER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4444	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4666986411	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9998074194

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 42.700	$ 42.700	$ 0	$ 0	$ 42.700
SUBTOTALES:									**$ 42.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 42.700**

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
1	CC 37939897	JAIME MIER CECILIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905				NO																		EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	1.750.905	$ 37939897	$ 42.700		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 261.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	37939897
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CECILIA JAIME MIER
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 4444	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**4666986411**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9998074194

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 218.900
		SUBTOTAL:	1	**$ 218.900**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 42.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 42.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 261.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 261.600**

Planilla Pagada

Yo, **CECILIA JAIME MIER**, identificada con **Cedula de Ciudadanía** número **37.939.897**, expedida en la ciudad de Barrancabermeja, obrando en nombre propio, me permito **DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** que en el momento del pago correspondiente al **Acta Parcial No.02-26** del contrato No. **108-2026** objeto de esta declaración.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS – LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

1.1 Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

( ) Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

( ) Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de. propiedad intelectual)

( ) Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

( ) Dividendos y participaciones.

1.2 De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1808 de 2019, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario y el segundo parágrafo del artículo 383, declaro baja la gravedad de juramento que:

Soy declarante de renta _ SI [_] _ NO [X]

1.3 Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

1.4 Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

2. CERTIFICADO DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, para la aplicación de lo señalado en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

En mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo y no tomare el beneficio del 25% de renta exenta y descontare costos y gastos- artículo 392 y 401 E.T (retención tarifa general**).**	**sí marca (SI),** se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%).
en mi declaración de renta mis ingresos serán depurados en la cedula de rentas de trabajo tomando el beneficio del 25% de renta exenta y no descontare costos y gastos - artículo 103 E.T (retención fuente art 383 E.T)	**sí marca (NO),** se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT.

aplicable, SI____ NO__X__

Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), me permito;

3. DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE - SALARIOS.

3.1 Que en calidad de **PRESTADOR DE SERVICIOS** contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 9 de la Ley 2277 de 2022, además, de lo contenido en el artículo 1.2.4.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017, a efectos de hacer uso del beneficio tributario para deducir la base gravable de retención en la fuente por renta, tiene a la persona relacionada a continuación, la calidad de dependiente económico a cargo:

Tipo de Documento	Número	Nombres y Apellidos	Parentesco

En caso de tener más de un dependiente económico, se debe incluir <u>únicamente</u> aquel que se solicitará como deducción en la declaración de renta.

Toda vez que tiene la calidad de:

☐ Hijo(a)(s) menor(es) de 18 años de edad. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento)**

☐ Hijo(a)(s) entre los dieciocho (18) y veintitrés (23) años, a quien financia su educación en instituciones formales de educación superior, certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y certificado expedido por la institución educativa)**

☐ Hijo(a)(s) mayor(es) de dieciocho (18) años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal).**

☐ Cónyuge o compañero(a) permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro de Civil de Matrimonio o manifestación de la convivencia y <u>certificación del contador público sobre sus ingresos</u>).** Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar dictamen médico emitido por Medicina Legal.**

☐ Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y <u>certificación del contador público sobre sus ingresos</u>)**. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **<u>adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico emitido por Medicina Legal.</u>**

En constancia de lo anterior se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2026.

Firma:
Nombre: CECILIA JAIME MIER
Documento de Identificación: 37.939.897
Dirección: Cr 15 No. 53 B 89
Barrio: Pueblo Nuevo
Correo Electrónico: cecijm1230@gmail.com
Teléfono: 3003651787

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de
los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes.